

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los Doctores Francisco Lizardo García y Melchor Lara Morillo, quedan designados Abogados Ayudantes del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 921-00 que nombra a las licenciadas Carmen Aleyda García Díaz y Sonia María Saviñón Borges, Abogada Ayudante y Defensora, respectivamente, ante la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes de Santiago y La Vega.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 921-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Licenciada Carmen Aleyda García Díaz, queda designada Abogada Ayudante de la Defensora ante la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes de Santiago.

ARTICULO 2.- La Licenciada Sonia María Saviñón Borges, queda designada Defensora ante la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 922-00 que autoriza al Ayuntamiento de Higüey a vender una porción de terreno a la señora Sonia Altagracia Peralta Rozón.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 922-00

VISTA la Ley No. 4381 del 10 de febrero de 1956 y la Ley No. 5577 del 12 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Quedan derogados el Artículo 1, literal 4 y el Artículo 3 del Decreto No. 353-00 de fecha cuatro de agosto del año dos mil (2000).

ARTICULO 2.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey, provincia La Altagracia, a vender a la señora Sonia Altagracia Peralta Rozón, una porción de terreno ubicada dentro de la designación Municipal No. 29 de la Manzana Municipal No. 21 localizado en el ámbito de la Parcela Catastral No. 129-L (parte) del D:C. No. 6 del Municipio de Santiago, con el área corregida de 208.92 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Solar Municipal No. 28; al Este, Calle No. 1; al Sur, Avenida 2da; al Oeste, Solar Municipal No. 30; por la suma de Cincuenta y Dos Mil Doscientos Treinta Pesos Con Cero Centavos (RD\$52,230.00).

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.